



STCSV

202338601618811

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 14 de 2023

Señor

FERMIN GELVEZ

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501543422 de 2023-08-31
Requerimiento IDU No: 246907 Radicado BTE No: 3737562023.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Respecto a su requerimiento en el cual manifiesta:

“(…)

Red social Twitter @FerminGelvez "Señores @idubogota en la Diagonal 73C Sur 54-60 Sierra Morena, Ciudad Bolívar, existe el hueco más antiguo de Bogotá, lleva más de 15 años. Han construido colegios al frente y no han arreglado este daño que pone el peligro a los niños."

(…)”

A continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

La Avenida Jorge Gaitán Cortes desde la Transversal 50 Carrera 34 (Calle 38 A sur) hasta Matatigres fue priorizada en el orden tercero (3ro), para actividades de conservación mediante el contrato de obra IDU-1714-2021 cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”**, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021,

1



STCSV

202338601618811

Información Pública
Al responder cite este número

con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU-1728-2021. Estos contratos iniciaron su ejecución el 3 de diciembre de 2021 con fecha programada de terminación el 2 de marzo de 2024 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Entonces, con el fin de atender su requerimiento relacionado con la Diagonal 73C Sur con Transversal 54, barrio Sierra Morena, dirección que hace parte del corredor priorizado, se consultó a la firma interventora CONSORCIO ECOSANTAFE 027, quien emitió concepto sobre las actividades de conservación sobre la **Avenida Jorge Gaitán Cortes (Diagonal 73C Sur) con Transversal 54**; en este sentido, mediante comunicación de interventoría 057-1-254-2023 (se anexa radicado IDU No. 202352601618322 de 12-09-2023), ésta señaló:

“(…)

ASUNTO: Respuesta a DP 202318501543422 Conservación JGC – Sierra Morena.

(…)

*En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y en respuesta al derecho de petición del oficio del asunto, nos permitimos aclarar que el tramo de la **Avenida Jorge Gaitán Cortés entre la Avenida Villavicencio y Transversal 50** se encuentra en el alcance del contrato 1714, sin embargo, de acuerdo con el balance presupuestal realizado al contrato, los recursos no son suficientes para intervenir el tramo en mención (el contrato 1714 es a monto agotable), y en ese sentido, se deberá priorizar en otro proyecto esa intervención. Por lo anterior, la Interventoría informa que el Consorcio CTUPT 013 Bogotá 2021 no tiene programada ninguna actividad en el sector.*

(…)” (Negrilla y subraya fuera texto).

Como quiera que, de acuerdo con lo señalado por el CONSORCIO ECOSANTAFÉ 027, una vez realizado el balance presupuestal “(…) los recursos no son suficientes para intervenir el tramo en mención (el contrato 1714 es a monto agotable) (...)”, esta Entidad incorporará su solicitud en el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, priorizando la solicitud para ser atendida una vez se cuente con disponibilidad de recursos para tal fin.

Sea pertinente aclarar que el programa en mención, tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la



STCSV

202338601618811

Información Pública
Al responder cite este número

aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Finalmente sea pertinente informar que el contrato IDU-1714-2021 cuenta con los canales de comunicación implementados por el contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, para cualquier tipo de información adicional sobre el contrato de obra en comento, los cuales se relacionan a continuación:

Ubicación: Calle 2 Sur No. 71 D – 65 piso 1

Correo Electrónico: Puntoidu1714@gmail.com

Número Telefónico: 601 – 8089864

WhatsApp: 3232110312

Horario Punto IDU: Lunes, miércoles y viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Horarios recorridos: Martes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, se agradece su interés y se reitera una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 14-09-2023 11:49:49 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: CONSORCIO ECOSANTAFE 027 - Bogotá DC - Bogotá - TV 60 106 A 28 OF 401 - ecosantafe027@estructuradorcolombia.com

Aprobó: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: NORMAN RICARDO SÁNCHEZ DUEÑAS-Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión.
Elaboró: JORGE LUIS BURGOS ROSAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.



STCSV
202338601618811
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.